



DECRETO ALCALDICIO N° 1483/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Mayo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1261 de fecha 26.05.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar fondo por rendir por un monto de \$ 250.000, para la adquisición de insumos y prendas de vestir para niños y niñas usuarios del Programa de 4 a 7, en atención a que deben presentar números artísticos que muestren el trabajo realizado por los monitores del programa. Solicita giro a nombre de la Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Asistente Social, Encargada del Programa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada del Programa de 4 a 7, por un monto total de \$ 250.000, para para la adquisición de insumos y prendas de vestir usuarios del Programa, en atención a que deben presentar números artísticos que muestren el trabajo realizado por los monitores del programa.

Déjese establecido que la Sra. Loreto Zamorano Oróstegui deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.130.000.000, Programa de 4 a 7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)